

El suscrito Secretario del **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**, con ocasión a las distintas fallas técnicas de público conocimiento, presentadas en el portal web de Rama Judicial, que impidió publicar las providencias judiciales para efectos de notificación en estados electrónicos, dentro de los lineamientos que trata el artículo 9° de Ley 2213 de 2022, y que generó la suspensión de términos, según los lineamientos que tratan los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C3 del 20 de la calenda, procede a explicar lo siguiente:

1. En esta publicación encontraran providencias con fecha del 11 de septiembre de 2023 debidamente firmadas en esa calenda, pero ante diversas fallas del sistema, no fue posible publicarlas al día siguiente para notificación, por ende, su notificación se surte en este día, para efectos de ejecutoria y términos procesales.
2. También se encontrarán providencias con fecha del 12 y 13 de septiembre de 2023, pero ante diversas fallas del sistema, no fue posible publicarlas para notificación, por ende, su notificación se surte en este día, para efectos de ejecutoria y términos procesales. Ello, porque como no se había emitido decisión por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el trabajo de esas fechas quedó listo y organizado para cargue en el portal, lo cual no fue posible efectuar ante las fallas reportadas.
3. Finalmente encontraran providencias del 22 de septiembre de 2023 que se notifican el 25 siguiente, comoquiera que desde ese momento se tiene previsto reanudar los términos procesales.

IVAN RENE AVILES LOSADA

Secretario

Firmado Por:

Ivan Rene Losada Aviles
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c869ac544cb1e7dedea21df16ae1ce183cdaa966046dc615f6038ae5df9feb43**

Documento generado en 22/09/2023 03:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>